
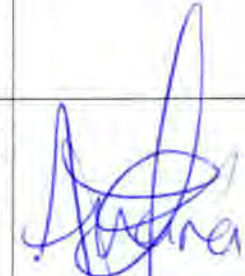


Fecha:	30 de octubre de 2017	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000
--------	-----------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
VACANTE.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100531017

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

"Solicito lo siguiente:

-El número de dictámenes gratuitos de seguridad estructural que ha realizado la SEP en las escuelas de todo el país, del 19 de septiembre de 2017 la fecha, y en donde además se detalle:

1. El nombre de la escuela en donde se levantó el dictamen
2. Nivel escolar de la institución en donde se hizo el dictamen
3. Estado de la república al que pertenece
4. Conocer si es una institución pública o privada" (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100531017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

"Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información correspondiente.

..." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; ya que se está realizando la búsqueda exhaustiva y recabando la información correspondiente, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/30/10/2017.1.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100531017 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100525717

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda: Con fundamento en los artículos 6to y 8vo. de la Constitución política de los estados unidos mexicanos, en la ley general de Transparencia y acceso a la información pública, de manera pacífica y respetuosa solicito: 1. Se me informe el nombre de escuelas, dirección y nivel educativo en un listado público de las 978 escuelas en la Ciudad de México que resultaron afectadas tras el terremoto del 19 de septiembre 2. ¿cuáles son los 342 planteles requieren una reconstrucción parcial con nombre y dirección? 3. Lista pública de escuelas de nivel básico que requieren reconstrucción total de escuelas públicas, ubicación y nivel educativo." (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100525717, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información correspondiente.

..." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, ya que se está realizando la búsqueda exhaustiva y recabando la información correspondiente, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/30/10/2017.2.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100525717 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO 3.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100498717

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

“De conformidad con lo previsto en los artículos 1, 2, fracciones I y II, IV, V, VII y VIII, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, fracciones II, IV, V, XII, 15, 17, 21, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en virtud del principio de máxima publicidad, requiero de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, la siguiente información y documentación:

1.- Número de Instituciones Educativas Oficiales que ofrecen el servicio educativo del tipo medio-superior que son parte del Sistema Nacional y dependen de la Dirección General del Bachillerato, cuyo domicilio para impartir el referido servicio educativo se encuentra en la Ciudad de México.

2.- Del total de Instituciones Educativas Oficiales señaladas en el numeral 1, indique cuantas no tienen vigente la autorización del Programa Interno de Protección Civil, conforme a los artículos 1, 2, fracción I, 7 y 9 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, conforme al siguiente desglose:

Tipo Educativo	Total de IE Oficiales	Si está vigente DSE	No está vigente DSE
Medio-Superior			

3.- Del total de Instituciones Educativas Oficiales señaladas en el numeral 1, indique cuantas no tienen vigente el Dictamen de Seguridad Estructural o, en su caso, no cuentan con el certificado expedido por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, conforme a los artículos 1, 2, fracción I, 7, 8 y 9 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, conforme al siguiente desglose:

Tipo Educativo	Total de IE Oficiales	Si está vigente PIPC	No está vigente PIPC
Medio-Superior			

4.- De las Instituciones Educativas Oficiales que no tienen vigente la autorización del Programa Interno de Protección Civil, así como el Dictamen de Seguridad Estructural o que no cuentan con el certificado expedido por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, solicito la versión pública de los documentos inmediatos anteriores en los que se aprecie la autoridad emisora o, en su caso, nombre del perito que compruebe su calidad de director responsable de obra o corresponsable de seguridad

estructural, fecha de expedición, periodo de vigencia y la mención de que el inmueble se autoriza para ser destinado a la prestación del servicio educativo.

5.- Señale sin con motivo del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 la Secretaría de Educación Pública, actualizó en todas Instituciones Educativas Oficiales que ofrecen el servicio educativo del tipo medio-superior en la Ciudad de México el Dictamen de Seguridad Estructural, como medida preventiva y de protección civil y, en su caso, remita la versión pública de los citados documentos.

6.- Señale si el hecho de que una Institución Educativa Oficial no tenga vigente la autorización del Programa Interno de Protección Civil, así como el Dictamen de Seguridad Estructural o que no cuenten con el certificado expedido por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, constituye una infracción a los principios previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

7.- En caso de que la respuesta a la pregunta número 6, sea afirmativa señale la fundamentación legal, así como la motivación, en ese sentido, deberá señalar la Ley, Reglamento, Acuerdo o disposición normativa, así como el artículo, fracción, inciso o párrafos aplicables.

8.- Finalmente, solicito el Dictamen de Seguridad Estructural vigente y el inmediato anterior del inmueble que ocupa la Dirección General de Bachillerato, es decir, el ubicado en Eje 8 Sur José María Rico 221, Delegación Benito Juárez, Colonia Del Valle, 03100 Ciudad de México." (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100498717, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información correspondiente.

..." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, ya que se está realizando la búsqueda exhaustiva y recabando la información correspondiente, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/30/10/2017.3.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100498717 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 4.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100486717

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Requiero los dictámenes estructurales de seguridad de TODOS los edificios de la SEP, incluidos los rentados y/propios donde se encuentran los servidores públicos laborado." (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100486717, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

"Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información correspondiente en los términos requeridos."

..." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, ya que se está realizando la búsqueda exhaustiva y recabando la información correspondiente, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/30/10/2017.4.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100486717 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 5.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100446317

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"DICTAMEN TÉCNICO DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO ARCOS DE BELEN 79 CON NOMBRE, FIRMA Y NUMERO DE CEDULA DEL RESPONSABLE" (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: *"SE SOLICITAN LOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LOS SISMOS DEL 7 DE SEPTIEMBRE Y DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO CURSO" (SIC)*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100446317, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

"Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información correspondiente, en el entendido que se requiere de mayor tiempo para llevar a cabo la inspección del inmuebles, levantamientos de incidencias de ser el caso, evaluación, análisis, revisión y emisión del dictamen por terceros." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, ya que se está recabando la información correspondiente, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/30/10/2017.5.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100446317 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 6.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100504717

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

1.- SOLICITO COPIA SIMPLE DE LOS CUATRO DICTAMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEBIDAMENTE REQUISITADOS (CON FIRMA Y SELLO DEL SUSCRIPTOR) CON LOS QUE CUENTA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, LOS CUALES ASEGURA TENER EN SU PODER SEGUN COMUNICADO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2017, MISMOS QUE FUERON REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE UBICADO EN ARCOS DE BELEN 79, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CDMX, PERTENECIENTE A LAS OFICINAS CENTRALES DEL TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, LOS CUALES DEBEN SER DE FECHA POSTERIOR AL 19 DE SEPTIEMBRE 2017

2.- SOLICITO TAMBIEN EN CASO DE QUE EXISTA COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN GRATUITO DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INMUEBLE UBICADO EN ARCOS DE BELEN 79, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CDMX, PERTENECIENTE A LAS OFICINAS CENTRALES DEL TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DE FECHA POSTERIOR AL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE 2017.,” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100504717, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

"Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información correspondiente del edificio en cuestión, lo cual requiere de tiempo para su integración." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, ya que se está realizando la búsqueda exhaustiva y recabando la información correspondiente, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/30/10/2017.6.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100504717 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 7.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100504817

1. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"1.- SOLICITO COPIA SIMPLE DE LOS CUATRO DICTAMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEBIDAMENTE REQUISITADOS (CON FIRMA Y SELLO DEL SUSCRIPTOR) CON LOS QUE CUENTA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, LOS CUALES ASEGURA TENER EN SU PODER SEGUN COMUNICADO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2017, MISMOS QUE FUERON REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE UBICADO EN ARCOS DE BELEN 79, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CDMX, PERTENECIENTE A LAS OFICINAS CENTRALES DEL TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO,

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/30/10/2017-P

ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, LOS CUALES DEBEN SER DE FECHA POSTERIOR AL 19 DE SEPTIEMBRE 2017

2.- SOLICITO TAMBIEN EN CASO DE QUE EXISTA COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN GRATUITO DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO DEL INMUEBLE UBICADO EN ARCOS DE BELEN 79, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CDMX, PERTENECIENTE A LAS OFICINAS CENTRALES DEL TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DE FECHA POSTERIOR AL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE 2017." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100504817, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

"Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información correspondiente del edificio en cuestión, lo cual requiere de tiempo para su integración." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, ya que se está recabando la información correspondiente, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/30/10/2017.7.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100504817 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.